

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

122**MADRID NÚMERO 29**

EDICTO

Doña María José Sanz Escorihuela, secretaria del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.238 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 354

En Madrid, a 7 de octubre de 2010.—El ilustrísimo señor don Pedro Antonio Domínguez Morales, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 1.238 de 2010, en los que han sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, don Fernando González Martínez; como denunciado, don Manuel Hernández Lizárraga, y como perjudicada, “El Corte Inglés”, constando en los autos el resto de los datos de los hasta aquí mencionados, no habiendo comparecido ninguno de ellos al acto del juicio, salvo el ministerio fiscal y el letrado de “El Corte Inglés”, recayendo la presente resolución con base en el siguiente

Fallo

De conformidad con el pronunciamiento hecho en la sentencia dictada “in voce”, debo absolver y absuelvo libremente, y con todos los pronunciamientos favorables, a don Manuel Hernández Lizárraga de los hechos denunciados en las presentes actuaciones, declarándose de oficio las costas procesales, si las hubiere.

Notifíquese la presente resolución al ministerio fiscal y demás partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación, ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial en el término de cinco días siguientes al de su notificación.

Las partes presentes manifestaron su intención de no recurrir.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Manuel Hernández Lizárraga, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 25 de enero de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/3.964/11)